DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1570331

EXTRACTO

PATRICIA BAHAMONDE VEGA, Notario Público Suplente de LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR, con oficio en 12 Norte Nº 785, piso 3, Edificio Pamplona, Viña del Mar, certifico: por escritura de fecha 23/03/2019, ante titular, compareció, don FEDERICO PATRICIO CENTENO GONZÁLEZ, chileno, ingeniero comercial, casado y separado totalmente de bienes, cédula nacional de identidad número cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y nueve guión dos, domiciliado en calle ocho norte número seiscientos cuarenta y siete, departamento número sesenta y uno, Viña del Mar y doña ISIDORA SOFIA CENTENO ORTIZ, chilena, soltera, periodista, cédula nacional de identidad número diecisiete millones ciento diecinueve mil doscientos ochenta y cinco guión cuatro, domiciliada en Avenida Lateral Kennedy número seis mil quinientos setenta y cinco, departamento número ciento cincuenta y seis, Las Condes, Santiago; como únicos socios de la sociedad INVERSIONES SAINT PATRICK LIMITADA inscrita a fojas 391 vuelta número 448 del Registro de Comercio del año dos mil cuatro del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar acordaron modificar la sociedad en los siguientes términos: 1.- Los socios acuerdan aumentar el capital social de la suma actual de diez millones de pesos a la suma de veintisiete millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos. Los actuales socios don FEDERICO PATRICIO CENTENO GONZÁLEZ y doña ISIDORA SOFIA CENTENO ORTIZ enteran el aumento de capital mediante la capitalización del total de la cuenta de "fondo de revalorización de capital propio" de la sociedad al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho por un total de diecisiete millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos. En efecto, se modifica la cláusula cuarta del pacto social, quedando dicha cláusula redactada de acuerdo al siguiente tenor: "CUARTO. CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad es la suma de veintisiete millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos el que es aportado por los socios en la siguiente forma: uno) don FEDERICO PATRICIO CENTENO GONZÁLEZ aporta la suma de veintisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos veintiséis pesos, equivalentes al noventa y nueve por ciento de los derechos sociales en la siguientes forma: a) Con nueve millones novecientos mil pesos en dinero efectivo los que ya han ingresado en arcas sociales y b) Con diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos veintiséis pesos de la capitalización de la cuenta de "Fondo de revalorización del capital propio". Dos) doña ISIDORA SOFIA CENTENO ORTIZ aporta la suma de doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos equivalentes al uno por ciento de los derechos sociales en la siguientes forma: a) Con cien mil pesos en dinero efectivo los que ya han ingresado en arcas sociales y b) Con ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos de la capitalización de la cuenta de "Fondo de revalorización del capital propio".2.- Los socios acuerdan modificar la sociedad señalada transformándola en sociedad por acciones cuyo nombre o razón social será INVERSIONES SAINT PATRICK SpA, la que se regirá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio y en especial, por las estipulaciones del pacto de modificación social que se expresan: DEL NOMBRE: El nombre es INVERSIONES SAINT PATRICK SpA. OBJETO: El objeto de la la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comercialización y explotación en cualesquiera de sus formas de bienes raíces urbanos o agrícolas, propios o ajenos. También podrá constituir sociedades o adquirir derechos y participaciones en las mismas, sean civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras pudiendo especialmente comprar, adquirir u obtener a cualquier título acciones, bonos u otros instrumentos financieros o valores mobiliarios y, en general, invertir en cualquier tipo de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporales. En general, podrá realizar todo otro negocio que se relacione directa o indirectamente con los fines descritos que los socios acuerden. DURACIÓN: Duración o vigencia es indefinida. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Viña del Mar, sin perjuicio de las agencias o sucursales que acordaren abrir en otras localidades

CVE 1570331

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

del país y en el extranjero. CAPITAL: El capital social asciende a la suma de veintisiete millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos dividido en mil acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. Don Federico Patricio Centeno González, suscribe en el acto novecientas noventa acciones, las que han sido íntegramente pagadas con anterioridad a esta fecha. Doña Isidora Sofia Centeno Ortiz suscribe en el acto diez acciones las que han sido íntegramente pagadas con anterioridad a esta fecha. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por don Federico Patricio Centeno González con facultades indicadas en escritura. Demás estipulaciones en la escritura que se extracta. Viña del Mar, 01 de Abril de 2019.-

